

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

85**MAJADAHONDA NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 697 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, ilustrísima señora doña Elena Cortina Blanco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de este partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 697 de 2010, por una presunta falta de incumplimiento de obligaciones familiares del artículo 618 del Código Penal, interviniendo como denunciante don Javier Martínez Muñoz y como denunciada doña María Yolanda Martín García, con asistencia del ministerio fiscal, habiendo recaído la presente resolución con base en lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña María Yolanda Martín García de la falta a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, durante los cuales las actuaciones se encontrarán en Secretaría a disposición de las partes.

El escrito de formalización del recurso habrá de presentarse ante el órgano que dictó la resolución que se impugne y se expondrán ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción del precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Yolanda Martín García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 28 de mayo de 2012.—
El secretario (firmado).

(03/23.479/12)